

Quibdó, 22 de abril del 2022

1. **PROCESO DE CONTRATACIÓN:** PR – 2022 – 04
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** SERVICIO DE DIVULGACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICIDAD EDUCATIVA A LOS CLIENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL, SOBRE LA GESTIÓN DE AGUAS DEL ATRATO EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
3. **DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:**
 - Financiera
 - Técnica
 - Jurídica

4. **VALOR DEL PROCESO:** \$71.947.400 **SMMLV:** 71.9

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CDP	fecha	Valor
220046	2022-01-21	\$ 83.170.695

6. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

7. **PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Este proceso se publicó en el sistema de Información corporativo, entre el 15 de marzo del 2022 y el día 7 de abril del 2022, convocando a las personas naturales, jurídicas, nacionales, interesadas.

8. **PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Nombre de los proponentes
DISEÑOS & PUBLICIDAD QUIBDÓ JHON EDINSON CHAVERRA
TELEVICENTRO DEL VALLE SAS CINE & TELEVISIÓN
ORIGEN COMUNICACIONES

9. **FECHA DE APERTURA:** 15-03-2022 **FECHA DE CIERRE:** 07 - 04 - 2022

10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS: sesenta (60) días calendario, hasta el día 6 de junio de 2022.

11. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.
DISEÑOS & PUBLICIDAD QUIBDÓ - JHON EDINSON CHAVERRA	95	\$ 83.170.695
ORIGEN COMUNICACIONES	43	\$ 83.170.695

12. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: N/A

13. OFERTAS RECHAZADAS: El equipo evaluador dentro del marco de la evaluación decidió rechazar la oferta de la empresa **TELEVICENTRO DEL VALLE SAS CINE & TELEVISIÓN** toda vez que no presentó junto con su propuesta la respectiva póliza de seriedad de la oferta omitiendo así el requisito de participación establecido en el numeral **2.2.10. Garantía de seriedad de la oferta.** Que a su letra reza lo siguiente

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el oferente.

*La garantía de seriedad de la oferta se registrará por las condiciones establecidas en el numeral **Garantías contractuales y seguros**, de estas condiciones particulares.*

Esta decisión se encuentra fundamentada en el numeral **3. EVALUACIÓN - 3.1.1. Causales de rechazo**, de las condiciones generales de contratación:

Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación de esta solicitud de ofertas o por incumplimiento de requisitos legales.

14. OFERTAS ELIMINADAS: El equipo evaluador dentro del marco de la evaluación decidió eliminar la oferta presentada por la empresa **ORIGEN COMUNICACIONES**, pues una vez realizada la ponderación de la oferta la misma obtuvo un puntaje de 43 puntos, 33 puntos por el valor de la oferta, 10 puntos por la experiencia allegada y no se le otorgó puntaje alguno por el factor de cumplimiento ya que en la ejecución del contrato No. 45 del 2019 presentó tres incumplimientos, en conclusión su oferta obtuvo un puntaje inferior a 60 puntos por esta razón se elimina.



Decisión que se encuentra fundamentada en el numeral 3.1. rechazo y eliminación - específicamente en su numeral 3.1.2.20 que dice:

Quando la oferta no resulte elegible por obtener un puntaje inferior al sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo establecido para la evaluación de la misma de acuerdo con los factores de ponderación.

Aunado a lo anterior esta empresa presenta nueva oferta modificando unilateralmente la inicialmente allegada estando ya publicado el **informe de recepción de ofertas**, satisfaciendo de igual manera otra causal de eliminación a la luz de las condiciones generales de contratación en el numeral 3.1.2.4 que establece

Quando la oferta es modificada por el oferente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración de EL CONTRATANTE.

15. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA: N/A

16. OFERTAS ELEGIBLES:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.	Valor de aceptación
DISEÑOS & PUBLICIDAD QUIBDÓ - JHON EDINSON CHAVERRA	95 puntos	\$ 83.170.695	\$71.947.400

17. Persona natural o representante legal de la empresa oferente

Jhon Edinson Chaverra Rentería C.C. 1.077.420.887

18. RECOMENDACIÓN

ACEPTAR LA OFERTA

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la oferta, se recomienda:

La firma **DISEÑOS & PUBLICIDAD QUIBDÓ** de acuerdo con su oferta, por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS \$ 71.947.400** precios fijos, incluido IVA.

El plazo del contrato será hasta el día 30 de junio del año 2022, a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., para la supervisión del contrato.

19. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

20. Observaciones. Ninguna

Elabora:

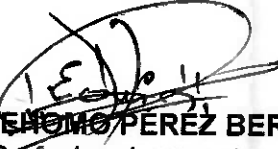

JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Proyecto

Recomienda:


Comité Evaluador


JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Proyecto


DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS
Profesional proyecto


EDWIN EXEQUIEL PÉREZ BERMUDEZ
Profesional proyecto

Acepta:


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)
AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.